

Categoría: FACULTATIVO ESPECIALISTA EN NEUROFISIOLOGÍA

Convocatoria específica plazas vacantes de Facultativo Especialista para el año 2010 de 23/12/2010

RESOLUCIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Una vez recibida la lista de personas aspirantes seleccionadas confeccionada por el Tribunal, de la convocatoria arriba reseñada, para cubrir en el Hospital Son Llàtzer 2 plazas de Facultativo Especialista de NEUROFISIOLOGIA

ESTA GERENCIA, de conformidad a lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo de la convocatoria arriba reseñada

| ORDEN DE PRELACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICIÓN | PUNTUACIÓN DEFINITIVA FASE CONCURSO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------------|------------------------------------|-----------|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 1 | DESCALS MOLL, MARIA CRISTINA | 43070476D | 58 | 17,9 | 75,9 |
| 2 | MONTALA REIG, JOAN CARLES | 43724560L | 53 | 12,6 | 65,6 |

2. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha en que se publique esta resolución, las personas aspirantes seleccionadas y las que figuren en los 10 primeros puestos de cada lista complementaria deben presentar los documentos siguientes:

a) 2 Fotocopias del documento nacional de identidad o -en el caso de no tener la nacionalidad española- del documento oficial que acredite la identidad, la edad y la nacionalidad. Los familiares que, de acuerdo con la base 2.1.a, tengan derecho a participar en el proceso selectivo deben presentar una fotocopia compulsada de algún documento que acredite el vínculo de parentesco o, en su caso, del hecho de ser dependientes de esos familiares.

b) 2 Fotocopias compulsada del título académico exigido en la convocatoria o certificado académico que acredite haber llevado a cabo todos los estudios para obtener el título.

c) Declaración jurada o prometida de la persona aspirante de no haber sido separada mediante un expediente disciplinario- del servicio de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, y de no estar inhabilitada con carácter firme para ejercer funciones públicas ni para la profesión correspondiente.

d) Certificado expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Son Llätzer que acredite que están en condiciones de desempeñar las tareas del puesto de trabajo.

3. Si no se presenta la documentación en el plazo establecido –excepto en los casos de fuerza mayor, que deben ser constatados debidamente y, si procede, apreciados por la Administración mediante una resolución motivada-, o si al examinar la documentación se deduce que la persona aspirante no cumple alguno de los requisitos y no puede suscribir el contrato laboral fijo, hay que anular sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

El presente Acuerdo, se encuentra expuesto en el tablón de anuncios general del Hospital Son Llätzer y en el del Ib-Salut y, en la página web del hospital: www.hsll.es.

Palma de Mallorca, 08 de abril de 2014

Xavier Feliu Román
DIRECTOR GERENTE